

FECHA: 01/06/2012

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0630/2009

ID TÍTULO: 4310368

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Contabilidad, Auditoría y Control de la Gestión por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	• Facultad de Economía
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación. Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Con el fin de adaptar el Máster a los requisitos establecidos en la Resolución de 8 de octubre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se modifican las Resoluciones de 10 de mayo de 1991 y de 5, 6 y 7 de mayo de 1997 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, y complementan determinadas condiciones que deben cumplir los cursos de formación teórica de auditores, previstos en el artículo 24 del Reglamento que desarrolla la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real Decreto

1636/1990, de 20 de diciembre, para su homologación por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, se propone la siguiente modificación: La materia de ¿Valoración de Empresas e Instrumentos Financieros¿ de 10 créditos pasa a tener 11 créditos, para dar cabida a la asignatura de ¿Contabilidad de operaciones societarias y situaciones concursales, exigida por el ICAC para la homologación de los cursos de formación. La materia de Control y Difusión de la Información Financiera de 10 créditos pasa a tener 9 créditos como consecuencia del cambio anterior, al objeto de que el número de créditos obligatorios no cambie

Descripción del cambio: Dentro del módulo obligatorio del Máster y con el fin de que no cambie el número total del mismo: La materia de Valoración de Empresas e Instrumentos Financieros de 10 créditos pasa a tener 11 créditos, para dar cabida a la asignatura de Contabilidad de operaciones societarias y situaciones concursales, exigida por el ICAC para la homologación de los cursos de formación. La materia de Control y Difusión de la Información Financiera de 10 créditos pasa a tener 9 créditos como consecuencia del cambio anterior, al objeto de que el número de créditos obligatorios no cambie.

Se han ajustado los indicadores de acuerdo a la experiencia de las anteriores ediciones del máster.

Madrid, a 01/06/2012:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez